

SOLICITUD DE REGATAS CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE BATELES



26 Y 27 DE ABRIL DE 2025

La Federación Seleccione su Federación, y en su nombre su presidente D/Dª Escriba nombre del Presidente., con DNI nº Escriba DNI Presidente y domicilio a estos efectos en Escriba domicilio de la Federación..

**SOLICITA** de la Federación Española de Remo, como entidad responsable y organizadora de los diferentes Campeonatos de España de Remo y Regatas Nacionales de este deporte, en virtud de lo recogido en sus estatutos y por tanto, como responsable de la organización de la regata denominada CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE BATELES, la organización de la citada competición, para su celebración en Escriba lugar de celebración propuesto para la regata .

Para ello, declara conocer que, de acuerdo con lo previsto en lo aprobado por los órganos federativos competentes, la mencionada competición se convoca para las categorías, Infantil, Cadete, Juvenil y Absoluto, tanto Masculino como Femenino.

La Federación solicitante declara expresamente conocer que serán los responsables de soportar los gastos derivados de la organización de la regata y, al menos, los referidos a los siguientes conceptos:

* Balizaje del campo de regatas, de acuerdo con las estipulaciones previstas en el Reglamento de Banco Fijo del Cantábrico para estos eventos.
* Zona de embarque y desembarque.
* Lugar habilitado y cubierto para la Comisión de Control.
* Zona acotada y cubierta de pesaje de remeros con báscula electrónica.
* Zona acotada de pasaje y báscula para embarcaciones.
* Zona de llegada cubierta con espacio separado para delegados y jurado. La zona del jurado estará colocada exactamente en la línea de llegada y deberá contar con espacio de trabajo para, al menos, cuatro personas, con tomas de corriente, mesas y sillas y estar cerrada por todos los laterales excepto el que dé frente a la línea de llegada.
* Vestuarios con duchas y servicios, tanto masculinos como femeninos.



*0***C/Ferraz, 16- 4º Izq. 28008 MADRID - Tel. 91 431 47 09**

Web: [www.federemo.org](http://www.federemo.org/) e-mail: [e-mail@federemo.org](mailto:e-mail@federemo.org) CIF: Q2878035A Fundada en 1918



* Todos los permisos de las autoridades competentes (Ayuntamiento, Capitanía, Puertos, etc.) y suscripción del seguro de RESPONSABILIDAD CIVIL OBLIGATORIO.
* Servicio Sanitario. En tierra: ambulancia asistencial de clase C (soporte vital avanzado), junto con el personal correspondiente. En agua: Embarcación de Salvamento, con Socorristas.
* Servicio de megafonía para árbitros, locutores y actos de protocolo.
* Sala para la reunión de Delegados, oficina para confirmación de inscripciones, sala para las reuniones del Jurado y sala para reuniones del Comité de Regatas.
* Zona habilitada para el Parque de botes, colocación de remolques y aparcamiento de vehículos y autocares de los equipos participantes.
* Tres (3) embarcaciones a motor, con sus correspondientes conductores y combustible, dos al servicio del Jurado de la Regata y la tercera para el movimiento y control de balizas.
* Material de arbitraje: 2 juegos banderas rojas y blancas, 2 bocinas, 3 cronos, 4 megáfonos, 1 campanas, 7 walkis (comunicaciones).
* Sistema de comunicaciones independiente del jurado para el equipo de organización.
* Personal de apoyo para Gestión de Resultados, al menos dos personas con experiencia en este tipo de trabajo.
* Servicio de locutor-comentarista para toda la regata y ceremonias.
* Proporcionar planos del campo de regatas y normas de circulación.
* Acondicionamiento y alquiler, en su caso, de todas las instalaciones necesarias para la normal y correcta disputa de las regatas
* Sala habilitada para la realización del Control de Dopaje, según las normas establecidas por la AEPSAD. Dicha sala deberá contar con zona de técnicos, zona de espera y servicios, masculino y femenino, así como botellas de agua en un número equivalente a 24 litros.
* Personal voluntario para realizar las funciones de ESCOLTAS en el Control de Dopaje, de haber.
* Zona de premiación y de entrega de medallas acondicionada al efecto. Personal de apoyo para la entrega (personal adecuado para estas funciones).
* Cuatro habitaciones individuales y cinco dobles para directivos, personal FER, jueces y personal de producción audiovisual, en su caso, en un hotel que se encuentre a una distancia no superior a 5 kilómetros del lugar de celebración de la competición, en pensión completa, con entrada el día

29 de abril y salida el día 1 de mayo. El número de habitaciones aquí establecido tiene la consideración de máximo, pudiéndose ajustar por la FER en fechas próximas a la realización de la competición, en función de las necesidades exactas.

La Federación solicitante, en el caso de resultar adjudicataria de la organización de la regata, deberá constituir un **COMITÉ ORGANIZADOR**, comunicando su composición a la FER. Este será el órgano encargado de la organización, supervisión y responsable de la ejecución del Campeonato y del cumplimiento de las clausulas estipuladas en el presente acuerdo. La **FER**, asesorará al **Comité Organizador** en todas aquellas cuestiones que, de carácter técnico pudieran surgir.

El **Comité Organizador** mantendrá reuniones periódicas, informando de todo ello a la **FER,** que deberá colaborar y supervisar en su labor pudiendo enviar a un representante a dichas reuniones, además, el Comité Organizador nombrará un ***COORDINADOR DE SEGURIDAD*** que deberá estar presente en las Instalaciones a lo largo de todo el horario de desarrollo de la competición.

Por su parte, la **FER** designará su representante para integrarse en la formación y constitución del **Comité de Regatas** y nombrará al **Director de Regata**. El Comité de Regatas se constituirá en la Reunión de Delegados y se disolverá al término del Campeonato.

La Federación solicitante conoce que en el caso de resultar adjudicataria, **para la realización de cualquier acción de publicidad o comercial relacionada con esta regata deberá contar con la autorización previa y expresa de la FER** como titular de la misma y especialmente en cuanto a la utilización de espacios, realización de acciones comerciales o aparición de logos que, en cualquier caso, no podrán entrar en conflicto con aquellos que tengan el carácter de patrocinadores o colaboradores de la FER. También declara conocer que es la FER la responsable de todo el protocolo de la regata y en especial lo referido a la ceremonia de la entrega de premios.

Una vez que la Junta Directiva de la FER le adjudicase definitivamente la regata, la FER podrá requerir al solicitante, que desde aquí se obliga, a firmar un convenio en el que queden reseñados cuantos detalles se entienda necesarios para completar o aclarar cuantos compromisos aquí se fijan.

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA SOLICITUD:**

**En el caso de que la propuesta no incluya alguna de los requerimientos o condiciones preestablecidos en este documento, indicar cuales y, en su caso, que alternativas se pueden tener en cuenta:** Detalle aquellas condiciones que no podrá cumplir y sus alternativas si las propone

**Si la federación solicitante quiere hacer constar que su propuesta incluye algo no reflejado, indicar:**

Escriba las mejoras de su propuesta

**Si la federación solicitante lo es de forma conjunta con algún club u otra entidad, que en la adjudicación debiera tener la condición de coorganizador, indicar aquí:** Escriba nombre de entidad y otras circunstancias de coorganización (En cualquier caso, ante la FER, será siempre la federación solicitante, la responsable del cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta solicitud, salvo que se firme un documento de convenio que desarrolle las responsabilidades de cada coorganizador)

**Otras observaciones:** Escriba sus observaciones

Una vez recibidas las ofertas, la FER podrá requerir cuanta información complementaria o aclaraciones estime oportuna para conocer en todos sus extremos la propuesta presentada. La Junta Directiva de la FER, valorará toda la información recibida y en algunos casos podrá establecer un periodo de negociación con los diferentes candidatos a organizar una competición.

La decisión final será adoptada mediante acuerdo de la Junta Directiva de la FER, que deberá tener en cuenta, no solo la calidad de las diferentes propuestas, si no los intereses generales de la FER y de los diferentes territorios.

Y en prueba de conformidad con todo lo dicho, la Federación solicitante por medio de su presidente, reseñado al principio, firma la presente solicitud en Lugar de la firma. a Seleccione la fecha de la firma.

Fdo.: Nombre del presidente Sello: